



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 22-05-2024

Play Off Ascenso a Primera Federación - Play Off Ascenso a Primera Federación
Temporada: 2023-2024
JORNADA:2 (19-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Marco Carrascal Garcia "CARRASCAL" (Rayo Cantabria)
MACHO MUÑOZ, GUILLERMO (UD San Sebastián de Los Reyes)
Orozco Andonegui, Iñigo (Barakaldo C.F.)
Dan Ojog "DAN" (C.D. Atlético Paso)
Mateo Enriquez Luna "ENRIQUEZ" (Club Lleida Esportiu)
Juan Cruz Agüero Nuñez "AGÜERO" (Club Lleida Esportiu)
Carlos Lopez Vilasanchez (Pontevedra CF)
Yelko Pino Caride "PINO" (Pontevedra CF)
Pau Sans Lopez "SANS" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Mouhamadou Moustapha Gning "MOUSTAPHA" (C.D. Numancia de Soria)
Nicolás Conesa Ibáñez "CONESA" (Getafe CF "B")
Sergio Mendinueta Bellon "MENDINUETA" (Orihuela CF)
Juan Antonio Segura Garcia "SEGURA" (CF Badalona Futur)
Isaiah Jeronimo Navarro Diaz "NAVARRO" (CF Badalona Futur)
Diego Gonzalez Diaz (CD Guijuelo)
Cristobal Gil Martin "GIL" (CD Guijuelo)
Miquel Codina Sayol "CODINA" (Union Deportiva Logroñes)
Daniel Hernández González "DANI HERNÁNDEZ" (Zamora CF)
Antonio Jesus Camacho Diaz "CAMACHO" (Zamora CF)
Carlos Ramos Blanco "RAMOS" (Zamora CF)
Jordi Mendez Cañueto "MENDEZ" (UE Sant Andreu)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Marti Garcia, Borja (Yeclano Deportivo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Neco Celorio Garcia (Rayo Cantabria)
Luis Angel Forcen Sacramento "FORCEN" (Utebo FC)
Yasin Lorenzo Iribarren Es-Snibi "IRIBARREN" (Union Deportiva Logroñes)
Andoni Ugarte Mendizabal "UGARTE" (Union Deportiva Logroñes)
Josue Rodriguez Gimenez "RODRIGUEZ" (UE Sant Andreu)

Por perder deliberadamente el tiempo

Alejandro Gonzalez Marañon "ALEX" (Pontevedra CF)
Alejandro Hernandez Hernandez "HERNANDEZ" (Marbella FC)
Marco Tulio De Paula Medeiros "DE PAULA" (Marbella FC)
Bellari , Hamza (Orihuela CF)
Perez Alvarez, Adrian (Zamora CF)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Marcos Fernandez Sanchez "FERNANDEZ" (Betis Deportivo Balompié)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

MENDY, NOBEL (Betis Deportivo Balompié)
Pablo Javier Servetti Rodriguez "SERVETTI" (CE Europa)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 22-05-2024

Alvaro Coque Pérez "COQUE" (CD Guijuelo)
Unai Garcia Sebastian "GARCIA" (Union Deportiva Logroñes)
Luis Miguel Luengo Herrera "LUENGO" (Zamora CF)
Paredes Garcia, Antoni (UE Sant Andreu)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Mario Jorin Gonzalez (Rayo Cantabria)
Yael Ballesteros Garcia "BALLESTEROS" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Alvaro Mayorga Eraña "MAYORGA" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Huidobro Betolaza, Julen (Barakaldo C.F.)
Isuskiza Taranilla, Victor (Barakaldo C.F.)
Arniche Ortega Medina "ORTEGA" (C.D. Atlético Paso)
Daniel Jesus Palomares Poza "PALOMARES" (C.D. Atlético Paso)
Lopez Jimenez, Pau (CE Europa)
Ton Ripoll I Molera "RIPOLL I" (Club Lleida Esportiu)
ISAH, MUSA (Club Lleida Esportiu)
Jose Yohanner Vasquez Ruiz "VASQUEZ" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Juan Sebastian Serrano "SEBASTIAN" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Oscar Vacas Cano "VACAS" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Ruben Sanchidrian Barragan "RUBEN" (C.D. Numancia de Soria)
David Sanchez Mallo "SANCHEZ" (Utebo FC)
Eneko Azurmendi Munguia "AZURMENDI" (Utebo FC)
Lluís Recasens Vives "RECASENS" (CF Badalona Futur)
Joel Priego Borrego "PRIEGO" (Zamora CF)
Gerard Oliva Gorgori "GERARD" (UE Sant Andreu)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|----------------------------------|--|
| Etxaburu Diz, Asier (Zamora CF) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120) |
|----------------------------------|--|

3.- SUSPENSIÓN

| | |
|---|--|
| Cano Jimenez, Alejandro (CE Europa) | 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 130.2) |
| Cristian Fernandez Linde "CRISTIAN" (Union Deportiva Logroñes) | 1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 121.1) |
| Torreguitart Perez, Nil (UE Sant Andreu) | 2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127) |

II-CLUBES

| | |
|-------------------|--|
| CE Europa | Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117) |
| Utebo FC | Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve, protagonizada por sus seguidores. (Artículo: 117) |
| CF Badalona Futur | Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117) |

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 22-05-2024

| | |
|--|--|
| Adrian Ruiz Gracia "RUIZ" (Yeclano Deportivo) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Santiago Iglesias Estepa "YAGO IGLESIAS" (Pontevedra CF) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Santiago Iglesias Estepa "YAGO IGLESIAS" (Pontevedra CF) | 2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127) |
| Fernando Blazquez Simon "BLAZQUEZ" (Utebo FC) | 2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127) |
| Jorge Lopez Navarro "LOPEZ" (Orihuela CF) | 1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123) |
| Campos Varela, Jose Ramon (CF Badalona Futur) | 4 meses de suspensión por comportamientos y actos de menosprecio o desconsideración a una persona, en relación con su origen racial o étnico. Dirigirse a un adversario en los términos racistas como el que consta en el acta ("moro de mierda"), constituye, cuando menos, y así se ha de sancionar en el presente caso, como una infracción tipificada en el artículo 113 del Código Disciplinario en relación con la definición establecida por el artículo 69.2.c) del mismo Código, debiendo imponerse sanción de cuatro meses de suspensión y la multa accesoria correspondiente en aplicación del artículo 52.. (Artículo: 113) |
| Diego Martinez Ruiz "MARTINEZ" (Union Deportiva Logroñes) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |

IV-DELEGADOS

| | |
|--|---|
| Ramón Martinez Enrique "MONCHO" (Pontevedra CF) | Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i)) |
|--|---|

- RESOLUCIONES ESPECIALES

| | |
|-------------|--|
| Orihuela CF | <p>El artículo 26.3 del Código Disciplinario de la RFEF fija una limitación en el plazo para formular alegaciones o utilizar los medios de defensa admitidos en derecho, plazo que finaliza a las 14'00 horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate. Habiendo tenido su entrada en la RFEF el escrito de alegaciones del Orihuela CF cuando tal plazo estaba ampliamente extinguido, esta circunstancia impide su admisión y dar trámite a las pretensiones que se formulan, y en consecuencia debe prevalecer la presunción de veracidad del relato fáctico del acta arbitral, imponiéndose las sanciones que constan en la presente resolución.</p> |
|-------------|--|